



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-324-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-399-2025.

Fecha de emisión:

25 DE JUNIO DE 2025. DEL 26 DE JUNIO DE 202

Vigencia:

AL 25 DE JUNIO DE 202

No. de póliza:

17491 AN.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Bireco o General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 6 de junio de 2025, mediante el cual anexa los ocumentos quisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad come dal de XENTA DE LOCALES COMERCIALES ubicado municado de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 26 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municolo de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo Juna alizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorga el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RENTA DE LOCALES CO 14FR 11ES	SN
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El establicamien o del caparse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establica los lísticas máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que combase a actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 loras y de 51 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- erá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias fiquidas o haidus domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y orrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar</u> con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores contra as y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia cono se ubra a su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de holsas de plástico de un a lo usa para a litreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, curson o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de lías naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al correo dir.ecologia.kulum@gnuail.com de la Dirección, para la plática de To artirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al gia.£ulum@gmail.com **de la** reo Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefor 025579 o acudir a la ventanilla el cuestio única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respond prio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Gene il de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del present permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la ou osición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán en expecia. Il por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipia.
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas de se a varán a repo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el perso al esta describidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de pesarrollo Serritorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación de Caración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluva la vigencia del preser par a evitar sur conces y multas.

El incumplimiente de al como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas plicables.

El presente ocumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenes a dependencias fedel des y estar es y/o municipales. Deberá estar en un dugar visible en el local comercial.

14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1		
CIBIÓ	////kaeviso	AUTORIZO 6
	DIRECCIÓN DE RESTANTABILIDA C. JORGE HAMANDO ANGULO LIULUNÇA OTRESANA ROO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIA CURGANO SUSTENTABLE (H. AYUNTÁMIENTO DE TULUM Q. ROO) ING. LORENZO BERÑABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUGRENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENȚABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LY REUSSION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRI MISMO. DEL